

“AÑO 2017 CONMEMORACIÓN DEL TRIGÉSIMO QUINTO (35) ANIVERSARIO DE LA GESTA DE MALVINAS”

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

SUPLEMENTO DE 3 PÁGINAS

Resoluciones, Licitaciones y Sociedades

Resoluciones

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Resolución

Número: RESOL-2017-213-E-GDEBA-MIYSPGP

BUENOS AIRES, LA PLATA
Jueves 10 de Agosto de 2017Referencia: Expte N° 2400-3974/17 - Llamado LPI - Construcción
Acueducto Río Colorado - Bahía Blanca.

VISTO el expediente N° 2400-3974/17 mediante el cual se gestiona efectuar un llamado a Licitación Pública Internacional en el marco del “Proyecto de Construcción del Acueducto Río Colorado- Bahía Blanca”, para la realización de la obra “Construcción del Acueducto Río Colorado - Bahía Blanca”, en los partidos de Bahía Blanca, Villarino y Coronel Rosales, a financiarse por el Banco de Desarrollo de América Latina (CAF) a través del Préstamo CAF 9088 (Etapa I) y el Préstamo CAF en proceso de aprobación (Etapa II), y

CONSIDERANDO:

Que la Dirección Provincial de Agua y Cloacas (Di.P.A.C.) ha elaborado la documentación técnica y la Unidad de Coordinación y Ejecución de Proyectos de Obra (U.C.E.P.O.) en conjunto con la Dirección Provincial de Compras y Contrataciones han confeccionado la documentación legal que regirán el llamado y ejecución de la obra referida, con su respectivo presupuesto oficial, que se llevará a cabo con financiamiento del Banco de Desarrollo de América Latina (CAF), en el marco del Programa “Proyecto de Construcción del Acueducto Río Colorado - Bahía Blanca”;

Que el Proyecto mencionado se financia a través del contrato de Préstamo CAF 9088 Etapa I del Proyecto, cuyo endeudamiento fuera autorizado mediante artículo 42 de la Ley N° 14.552; y aprobado mediante

Decreto N° 1595/14 del 30 de diciembre de 2014, encontrándose suscripto el correspondiente Contrato de Préstamo entre CAF y la Provincia de Buenos Aires con fecha 11 de septiembre de 2015, y a través de un préstamo que se encuentra en etapa de aprobación que financiará la Etapa II cuyo endeudamiento está autorizado mediante artículo 40 de la Ley N° 14.879.

Que la contratación se regirá por las Directrices y lineamientos de la CAF para los procesos de contratación para Clientes del Sector Público, la Ley de Presupuesto N° 14.879 y, en forma supletoria, la Ley N° 6.021 y sus modificatorias, el Decreto Ley N° 7647/70 y su reglamentación, la Ley N° 14.812 y su Decreto reglamentario N° 443/16, el Decreto N° 1299/16 y demás normativa nacional, provincial y municipal vigente en la República Argentina;

Que el sistema de contratación es por Precio Unitario y Ajuste Alzado, correspondiéndole a la obra un presupuesto oficial de pesos cinco mil seiscientos veintisiete millones seiscientos diez mil quinientos sesenta y cinco con 99/100 (\$ 5.627.610.565,99), y un plazo de ejecución de un mil noventa y cinco días (1095) corridos;

Que, entre sus cláusulas, el Pliego de Bases y Condiciones Legales Particulares prevé el otorgamiento de un anticipo financiero máximo del diez por ciento (10%) del monto del contrato, conforme se indica en su artículo 7°.

Que a fojas 6948 el Consejo de Obras Públicas se ha expedido en el marco de su competencia.

Que a fojas 6950/52 ha remitido el expediente con su intervención la Dirección Provincial de Agua y Cloacas;

Que a fojas 6961 la CAF ha otorgado la no objeción a la Documentación Licitatoria;

Que a fojas 6968 la Unidad de Coordinación y Ejecución de Proyectos de Obra informa que la presente gestión se encuadra en las previsiones del Régimen Único aprobado por Decreto N° 1299/16 que autoriza a los organismos contratantes a llevar adelante los procesos licitatorios, hasta el momento previo a la suscripción del acto de adjudicación, sin contar con el compromiso presupuestario;

Que en consecuencia corresponde el dictado del pertinente acto administrativo;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 21 de la Ley N° 14.853, la Ley de Emergencia N° 14.812 y su Decreto Reglamentario N° 443/16 y el Decreto N° 1299/16;

Por ello,

EL MINISTRO DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS DE
LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE

ARTÍCULO 1°. Aprobar la documentación técnica elaborada por la Dirección Provincial de Agua y Cloacas y la documentación legal confeccionada por la Unidad de Coordinación y Ejecución de Proyectos de Obra en conjunto con la Dirección Provincial de Compras y Contrataciones, correspondientes a la Licitación Pública Internacional N° 1/17 (CAF) para la ejecución de la obra: "Construcción del Acueducto Río Colorado – Bahía Blanca", en los partidos de Bahía Blanca, Villarino y Coronel Rosales, cuyo presupuesto oficial asciende a la suma de pesos cinco mil seiscientos veintisiete millones seiscientos diez mil quinientos sesenta y cinco con 99/100 (\$ 5.627.610.565,99), y un plazo de ejecución de un mil noventa y cinco (1095) días corridos, que se agregan como Anexos (PLIEG-2017-1750103-GDEBA-DPCYCMYSPGP; PLIEG-2017-1751221-GDEBA-DPCYCMYSPGP; PLIEG-2017-01699316-GDEBA-DPYPMYSPGP; PLIEG-2017-01699723-GDEBA-DPYPMYSPGP; IF-2017-01704102-GDEBA-DPYPMYSPGP; PLIEG-2017-01700541-GDEBA-DPYPMYSPGP; PLIEG-2017-01701138-GDEBA-DPYPMYSPGP; PLIEG-2017-01701429-GDEBA-DPYPMYSPGP; PLIEG-2017-01701561-GDEBA-DPYPMYSPGP; PLIEG-2017-01702222-GDEBA-DPYPMYSPGP; PLIEG-2017-01702681-GDEBA-DPYPMYSPGP; PLIEG-2017-01736557-GDEBA-DPYPMYSPGP; PLIEG-2017-01754767-GDEBA-DPCYCMYSPGP) forman parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 2°. Autorizar a la Dirección Provincial de Compras y Contrataciones para que, de conformidad con la documentación y presupuesto aprobados por el artículo 1°, proceda a efectuar el llamado a Licitación Pública Internacional para la ejecución de la obra de referencia, debiendo publicar los avisos respectivos con una anticipación de treinta y cinco días (35) días corridos y por el término de seis (6) días en el Boletín Oficial, por dos (2) días en dos diarios de circulación nacional, y en la página del Organismo Ejecutor http://www.ec.gba.gov.ar/areas/finanzas/organismos_multilaterales/enCurso.php conforme lo establecido en las Directrices y lineamientos de CAF para los procesos de contratación para Clientes del Sector Público y, hasta la fecha de la apertura, en la página de gobernación <http://www.gba.gov.ar>, conforme lo establecido en el artículo 3° de la Ley de Emergencia N° 14.812 y su Decreto Reglamentario N° 443/16.

ARTÍCULO 3°. Dejar establecido que la obra mencionada en el artículo 1° será financiada con aportes de la CAF a través del Préstamo CAF 9088 (Etapa I) suscripto el día 11 de septiembre de 2015, aprobado por Decreto N° 1595/14 y por el Préstamo en proceso de aprobación (Etapa II), cuyo endeudamiento fuera autorizado mediante artículo 40 de la Ley N° 14.879; que la presente gestión se encuadra dentro del Régimen Único de Adquisiciones y Contrataciones Financiadas por Organismos Multilaterales de Crédito (OMC) y/o Acuerdos Bilaterales (AB), aprobado por Decreto N° 1299/16, y se contará con el compromiso presupuestario correspondiente y se realizará su afectación definitiva, previo al dictado del acto administrativo de adjudicación.

ARTÍCULO 4°. Aprobar el otorgamiento de un anticipo financiero máximo del diez por ciento (10%) del monto del contrato, de conformidad con lo previsto por el Pliego de Bases y Condiciones Legales Particulares en su artículo 7°, valor que se ajusta a lo establecido por el artículo 48 de la Ley N° 6.021 y su reglamentación, normativa que resulta de aplicación supletoria.

ARTÍCULO 5°. Designar como integrantes de la Comisión Evaluadora de Ofertas a María Victoria Rodríguez Quintana (D.N.I. 28.307.257), Carlos Santiago Mayans (D.N.I. 33.862.858), Carlos Augusto Rosales Cartier (D.N.I. 33.457.043), Maximiliana Müller (D.N.I. 21.431.519), Federico Pablo González Oria (D.N.I. 22.158.613) que intervendrán sólo y especialmente en el proceso licitatorio correspondiente a la Licitación Pública Internacional citada en el Artículo 1°. Designar como suplente de los integrantes de la Comisión Evaluadora de Ofertas a Pablo Vahnovan (D.N.I. 20.233.854) que intervendrá sólo y especialmente en el proceso licitatorio correspondiente a la Licitación Pública Internacional citada en el Artículo 1° ante la imposibilidad de alguno de los titulares.

ARTÍCULO 6°. Remitir al Honorable Tribunal de Cuentas copia de la presente, en cumplimiento de su Acordada de fecha 8 de mayo de 1961.

ARTÍCULO 7°. Registrar, publicar, comunicar y girar a la Dirección Provincial de Compras y Contrataciones. Cumplido, archivar.

Roberto Gigante
Ministro
Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos

C.C. 9.572

Licitaciones

Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS

Licitación Pública Internacional N° 1/17

Nombre de la obra: Construcción del Acueducto Río Colorado - Bahía Blanca. Préstamo CAF 9088.

Localidades: Pedro Luro, Hilario Ascasubi, Mayor Buratovich, Teniente Origone, Argerich, Médanos, Juan Cousté – Partido: Villarino; General Cerri, Ingeniero White, Bahía Blanca – Partido: Bahía Blanca; Punta Alta - Partido: Coronel Rosales.

Apertura: Salón de Actos, Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, Calle 7 N° 1267 – PB.B., el día 15 de septiembre de 2017 a las 12:00hs

Presupuesto Oficial: (\$5.627.610.565,99.-). Con un anticipo del diez por ciento (10%)

Plazo: 1095 días corridos

N° de expediente: 2400-3974/2017

Propuestas: Las propuestas serán recibidas hasta el día 15 de septiembre de 2017 a las 11:30hs, en la Dirección Provincial de Compras y Contrataciones, Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, Oficina 907 del Piso 9°, Calle 7 N° 1267 e/58 y 59, La Plata.

El legajo podrá descargarse de manera gratuita a través de la página http://www.ec.gba.gov.ar/areas/finanzas/organismos_multilaterales/enCurso.php o retirarse de manera gratuita en la Dirección Provincial de Compras y Contrataciones, Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, Oficina 907 del Piso 9°, Calle 7 N° 1267 e/58 y 59, La Plata.

Consultas: Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos presentarse en la Dirección Provincial de Compras y Contrataciones, Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, Oficina 907 del Piso 9°, Calle 7 N° 1267 e/58 y 59, La Plata.

C.C. 9.571

Sociedades

BLUE CLASS S.R.L.

POR 1 DÍA - 1) Agustina Weiss, argentina, DNI 37.339.837, CUIT 27-37339837-9, soltera, licenciada en marketing, nacida el 22/01/1993; y Pablo Aníbal Weiss, argentino, DNI 12.969.621, CUIT 20-12969621-5, casado, empresario, nacido el 24/01/1959, ambos con domicilio en Libertad 1031, Cdad. de Martínez, Pdo. de San Isidro, Pcia. de Bs. As. 2) Instrumento Privado del 16/06/2017. 3) Blue Class S.R.L. 4) Río de Janeiro 1805, cdad. de Martínez, Pdo. de San Isidro, Pcia. de Bs. As. 5) 99 años. 6) \$ 40.000. 7) Gerente: Pablo Aníbal Weiss. 8) Fiscalización: socios no gerentes. 9) Cierre 30/06. 10) Comercialización y distribución: Compra, venta, importación, exportación, comisión, consignación, representación y distribución de equipos dispenser de agua fría y agua caliente, accesorios para su uso, e insumos para plantas embotelladoras de agua. Capacitación. Financiera: Quedan excluidas las operaciones de la Ley de Entidades Financieras. Constructora. Inmobiliaria. Representaciones y mandatos. Trading. Imp. y exp. Mariana Marchesoni, Notaria.

Av. 95.231

COPYMATIC S.A.

POR 1 DÍA - Se comunica que por Esc. 186 del 13/07/17, F° 577 Reg. 14 Avellaneda, se protocolizó Acta Asamblea General Ordinaria N° 30 del 30/06/17, en las que se designó nuevo Directorio y se aceptaron los cargos, a saber: Presidente: Alejandro Katz, 28/05/1964, DNI 16.832.005, CUIT 20-16832005-2, Director Suplente: Norma Patricia Dupuy, 12/10/1966, DNI 17.898.922, CUIT 27-17898922-2, ambos argentinos, empresarios, domic. Beruti 447, Loc. Banfield, Pdo. de Lomas de Zamora, Pcia. Bs. As. María Alejandra Rodríguez Elesgaray, Escribana.

Av. 95.237

HOMEPLAST S.A.

POR 1 DÍA - Se comunica que por Esc. 124 del 22/05/17, F° 375 Reg. 14 Avellaneda, se protocolizó Acta de Asamblea N° 28 del 29/01/16 en la que se designó nuevo Directorio y se aceptaron los cargos, a saber: Presidente: Luciano Minniti, italiano, 04/01/1950, casado, DNI 93.569.330, CUIT 20-93569330-7; Vicepresidente: Gustavo Luciano Minniti, arg., 18/01/1973, soltero, DNI 23.206.468, CUIT 20-23206468-5, ambos domic. Barrio Chico 19, Club de Campo Abril, Pdo. de Berazategui; Director Titular: Miguel Ángel Rodríguez, arg., 31/01/1956, casado, DNI 12.336.017, CUIT 20-12336017-7, domic. Manuel Castro 865; Director Suplente: Felipe Antonio Gentile, arg., 30/04/1956, casado, DNI 12.338.026, CUIT 20-12336026-7, domic. Las Heras 1051, los dos últimos del Pdo. de Lomas de Zamora, todos industriales, vecinos de la Pcia Bs. As. María Alejandra Rodríguez Elesgaray, Notaria.

Av. 95.238

METALÚRGICA DI ROSA S.R.L.

POR 1 DÍA - En cumplimiento de la Ley General del Sociedades 19.550 artículo 10, inc. 2, se informa que la fecha del Contrato Social es el 27/06/2017. José Joaquín Ministro Chumbinho, Contador Público.

Av. 95.556

CEDAM S.A.

POR 1 DÍA - Se comunica que por Esc. 125 del 22/05/17 F° 378. Reg. 14 Pdo. de Avellaneda, se protocolizó Acta Asamblea N° 46 del 31/3/17 en la que se designó nuevo Directorio y se aceptaron los cargos, a saber: Presidente: Luciano Minniti, italiano, 04/01/1950, casado, DNI 93.569.330, CUIT 20-93569330-7; Vicepresidente: Teresa Galasso, 27/02/1955, casada, DNI 11.384.301, CUIT 27-11384301-8, ambos dom. Barrio Chico 19, Club de Campo Abril; Directores Titulares: Daniela Alejandra Minniti, 14/05/1971, casada, DNI 22.041.474, CUIT 27-22041474-4, dom. Barrio Avenida 72, Club de Campo Abril; Gustavo Luciano Minniti, 18/01/1973, soltero, DNI 23.206.468, CUIT 20-23206468-5, dom. Barrio Chico 19, Club de Campo Abril, y Directora Suplente: Natalia Paula Minniti, 08/07/1979, casada, DNI 27.316.028, CUIT 27-27316028-6, dom. UF. 100, Barrio Ombúes de Hudson, todos argentinos, industriales, vecinos de Hudson, Pdo. de Berazategui, Pcia. de Bs. As. María Alejandra Rodríguez Elesgaray, Notaria.

Av. 95.557

BRILLO DEL SOL S.R.L.

POR 1 DÍA - Por instrumento privado del 08/08/2005 renuncia gerente Lucía Paola Ríos y cedió el 100% de sus cuotas a Mercedes Selva Puyol y Claudia Cristina Puyol modificándose en consecuencia el artículo 4°. Rodrigo Martín Espósito, Abogado.

C.F. 31.200

LA PAZ AGROPECUARIA S.R.L.

POR 1 DÍA - Por reunión de socios del 27/4/17. Se designa gerente titular a Edgardo Víctor Torre, DNI 12110584. Rodolfo Laureano Hernández, Abogado.

C.F. 31.202

SEAFOOD S.R.L.

POR 1 DÍA - Se hace saber que por Acta de 22/02/17 se modificó cláusula 3° y 5° "El capital social fijado en la suma de \$ 12.000 dividido en 120 cuotas de \$100 y un voto cada una se encuentra integrado por los socios en la siguiente proporción: Marcela Beatriz Luque 78 cuotas sociales y Benigna González 42 cuotas sociales". "La administración y representación legal de la sociedad estará a cargo de la socia: Marcela Beatriz Luque, con el cargo de Gerente, por todo el término de duración de la sociedad, constituye domicilio especial en el real denunciado. Tendrá el uso de la firma social, para realizar todos los actos y suscribir los contratos necesarios para el desenvolvimiento del objeto social." Jorge M. Garbe, Abogado.

L.P. 23.151

RESIDENCIAL SHELTER HOUSE S.R.L.

POR 1 DÍA - 07/07/2017. 1) Páez Alejandro Jorge, 17.666.053, 11/10/1964, divorc., 89 s/N° e/ 5 y 6 Torre C, Dto. 9 La Plata, Bs. As. 2) Pucheta Sergio Javier, 21.556.742, 22/06/1970, casado, 82 bis N° 181 e/9 y 9 bis La Plata, Bs. As. 3) Chavero Christian Gustavo, 22.185.192, 01/09/1971, divorc., 10 N° 2715 e/ 85 y 86 La Plata, Bs. As., todos arg. y enfermeros. Residencial Shelter House S.R.L. Sede: 118 N° 273 Localidad y Partido La Plata, Bs. As. 99 años. \$ 12.000. Objeto: Explotación

L.P. 23.173

y administración de Residencias Geriátricas. Servicio de residencia permanente o temporaria. Programa de rehabilitación física, psíquica y/o alimentaria. Internación Domiciliaria con capacitación para padres y enfermeros, servicios de compañía y de terapia ocupacional. Traslado de Pacientes de baja y alta complejidad, para la realización de estudios, tratamientos y/o internación. Servicio de Diagnóstico y Tratamientos. Comercial: Instalación, y explotación de sanatorios, clínicas, consultorios, centros médicos. Mandatos: ejercer representaciones y mandatos, dar y aceptar comisiones, distribuciones, consignaciones, realizar negocios por cuenta y orden de terceros. Financiera: con excepción de las comprendidas en la Ley 21.526 o cualquier otra que se dicte en lo sucesivo. Representante Legal: Gerente. Adm.: Gerente: Páez Alejandro Jorge por 99 años. Fisc. Art. 55. Ley 19.550. 31/12 Autorizado: Abogado Carlos F. Gosella

L.P. 23.155

DEL ITA-ARG PACK S.A.

POR 1 DÍA - 1) Fernando David Chumba Vignati, 17/7/85, DNI 31492459, dlio. Plaza Italia 123, Depto. 3, La Plata; Luciano Casale Loícono, 29/12/78, DNI 27099402, dlio. Dean Funes 224, Bernal, Quilmes; ambos solt., com., args., Bs. As.; 2) Inst. Pco. 7/7/17. 3) Del Ita-Arg Pack S.A. 4) Plaza Italia 123, depto. 3, La Plata, Bs. As.; 5) La sociedad tiene por objeto realizar por sí, o por terceros, o asociada a terceros, tanto en el país como en el extranjero, las siguientes actividades: Transporte: de cargas en general, ya sea en forma fluvial, terrestre, marítima y/o aérea. Logística y distribución: de cargas nacionales e internacionales, fletes terrestres, marítimos, fluviales, aéreos, de importación, exportación, consolidación y desconsolidación de contenedores. Proveedora del Estado: de los estados nacionales, provinciales y municipales. Podrá ser proveedor del estado Nacional, Provincial y Municipal; 6) 99 años. 7) \$ 100.000. 8/9) E/ mín.1 y máx. 5 direct. tit. e igual supl. por 3 ejer. Direct. Tit.-Pte.: Marcial Cáceres Centurión y Direc. Supl. Fernando David Chumba Vignati, art. 55; 10) 31/8. Germán Di Cundo, Contador Público.

L.P. 23.168

ALQUILER GRUPO VEISA S.A.

POR 1 DÍA - 1) Héctor Rubén Salas, 22/8/57, DNI 12942633, arg., com., viud., dlio. 143 N° 652; Angel Edmundo Hurtado Osario, 20/1/65, DNI 93792962, per., empl., cas., dlio. 2 N° 1722; ambos La Plata, Bs. As.; 2) Inst. Pco. 10/7/17. 3) Alquiler Grupo Veisa S.A. 4) 143 N° 652, La Plata, Bs. As.; 5) La sociedad tiene por objeto realizar por sí, o por terceros, o asociada a terceros, tanto en el país como en el extranjero, las siguientes actividades: Servicios personales: de valet y tintorería, lavandería y planchado. Renting y venta de lencería. Alquiler de vajilla y mantelería. Servicios de empresas: para hoteles, apartamentos, restaurantes de uniformes de ropa blanca y mantelería. Proveedora del Estado: de los estados nacionales, provinciales y municipales; 6) 99 años. 7) \$ 100.000. 8/9) El mín.1 y máx. 5 direct. tit. e igual supl. por 3 ejer. Direct. Tit. Pte.: Marcial Cáceres Centurión y Direc. Supl. Héctor Rubén Salas, art. 55; 10) 31/8. Germán Dicundo, Contador Público.

L.P. 23.169

LA COMPUERTA S.A.

POR 1 DÍA - Por AGO de fecha 28/4/2017 se designa nueva sede social a calle 17 N° 398 de la ciudad y partido de Gral. Belgrano, Bs. As. Germán Dicundo, Contador Público.

L.P. 23.170

FGI PAMPA 804 S.A.

POR 1 DÍA - Denominación: "FGI Pampa 804 S.A.". Nómina de socios: Don Facundo Gómez Iza, arg., nac. el 28/10/1990, soltero, D.N.I. 35.366.804, C.U.I.T. 20-35366804-9, empresario, domiciliado en calle Rivadavia N° 2069 Ciudad y Partido de Olavarría; don Horacio Gómez Iza, arg., nac. el 19/02/1968, casado, D.N.I. 20.037.282, C.U.I.L. 20-20037282-5, empresario, domiciliado en calle Rivadavia N° 2069, Ciudad y Partido de Olavarría. Fecha de constitución: 24/04/2017. Domicilio Social: Calle Rivadavia N° 2069, Ciudad de Olavarría. Objeto Social: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros: La cría, invernada, faena y comercialización de ganado de todo tipo y especie; la siembra, la cosecha, el depósito y almacenaje en silos propios o de terceros y comercialización de toda clase de granos y semillas. Para el cumplimiento de su objeto la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones. La sociedad tiene plena capacidad jurídica para ejecutar todo tipo de actos jurídicos y contratos que las leyes vigentes y este estatuto autorizan. Plazo de duración: 99 años. Capital Social: Trescientos mil pesos. Órgano de administración: Socios con cargo de Presidente. Presidente: Facundo Gómez Iza; Director Suplente: Horacio Gómez Iza. Representación: El Presidente de Directorio. Fiscalización: Todos los socios art. 55 de la Ley 19.550. Cierre del ejercicio: 31 de diciembre. Juan Esteban Fal, Notario.

L.P. 23.173